

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Acta de 06/03/2023
" POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
DE LA ORDEN DE COMPRA No 105094"

1. Que el estatuto general de contratación, en el inciso 2º del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de las obligaciones surgidas del contrato celebrado:
2. Que revisada la póliza de Cumplimiento No. 15-44-101276606 emitida el 01/03/2023 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. constituida a solicitud del contratista UNION TEMPORAL FRIVERCOL con NIT No. 901.441.711-9 otorgada a favor de la Entidad contratante MUNICIPIO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentajes establecidos en el acuerdo marco de precios CCE-283-AMP-2020, clausula 17 numeral 2, y la orden de compra No 105094, así:

Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$77.509.350,50	21/02/2023	15/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E IMDENIZACIONES LABORALES	5	\$38.754.675.25	21/02/2023	15/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$77.509.350,50	SI AMPARA 1 AÑO 0 MESES 0 DIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	10	\$77.509.350,50	15/12/2023	15/12/2024

Total: \$271.282.726,75

3. Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco de precios CCE-283-AMP-2020, clausula 17 numeral 2, y la orden de compra No 105094, sus anexos y acreditan eficacia jurídica.
4. Por lo anterior y teniendo en cuenta que estas pólizas cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito Secretario de Seguridad y Convivencia, haciendo uso de las facultades que le otorga las funciones de su cargo, procede a su aprobación.


CR.(RA) RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
Secretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Diana Guerrero Chacón- Abogada Contratista-Secretaria de Seguridad y Convivencia 
Revisó: Darío Pérez Riaño – Contratista-Secretaria de Seguridad y Convivencia
aprobó: Rodrigo Cepeda Ascencio- Secretario de Seguridad y Convivencia